CEF.– Revista de Trabajo y Seguridad Social

NORMAS DE PUBLICACIÓN (enero 2022)

- Información general. Alcance y cobertura. Envío y presentación. Proceso editorial. Política editorial y responsabilidades éticas
- Anexo I. Ejemplos basados en el *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA)*
- Anexo II. Protocolo de evaluación a utilizar por las personas encargadas de la revisión
- Anexo III. Extracto de normas que se reproducen en la versión impresa de la *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*

INFORMACIÓN GENERAL

La *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF* (*RTSS. CEF*), editada por el Centro de Estudios Financieros, SL, con ISSN 2792-8314 (en versión impresa) e ISSN-e 2792-8322 (en versión electrónica), se publica desde 1991 de forma ininterrumpida con una **periodicidad** mensual hasta diciembre de 2021 (12 números en 11 volúmenes –los números de agosto y septiembre editados en un mismo volumen–) y **bimestral** a partir de enero de 2022 (6 números). Es una revista arbitrada que utiliza el sistema de **revisión externa por pares** (*peer-review*) en el conocimiento de las materias investigadas y en las metodologías utilizadas en las investigaciones.

Cada número de la revista se edita tanto en **versión impresa** como en **versión electrónica** (esta última disponible en http://www.ceflegal.com/revista-trabajo-seguridad-social.htm).

En consonancia con los actuales estándares internacionales de la edición académica, y con el fin de favorecer la visibilidad de los contenidos, la *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF* utiliza las **normas APA** (American Psychological Association) **de citación**.

Esta revista es de **acceso por suscripción** (115 €/año en papel y digital, 70 €/año en digital, con posibilidad de solicitar números sueltos: 25 € por número –20 € para personas suscritas– a través del correo info@cef.es).

Una vez aceptada la publicación de los trabajos, se transfieren a la **editorial** los **derechos de autoría**. Transcurrido un periodo de 12 meses desde su publicación, los trabajos pasarán a estar sujetos a la licencia Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional.

La *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF* no cobra tasas por envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus artículos. Los trabajos, de todas las secciones, se abonan una vez publicados.

ALCANCE Y COBERTURA

La *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF* tiene como **objeto** primordial colaborar en la difusión de los trabajos de investigación científica en las áreas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de Recursos Humanos.

Asimismo, ofrece de la mano de especialistas comentarios sobre disposiciones normativas y resoluciones judiciales de interés y actualidad, y destina un espacio a servir de foro para el planteamiento, debate y propuestas de solución en asuntos de controvertida aplicación práctica.

La revista en soporte electrónico (formato PDF) posibilita la publicación de los estudios y análisis con antelación a la recepción del ejemplar impreso, y recoge todos los publicados desde 1991. Este formato permite a través de diversas herramientas (campos de búsqueda, índice temático, vínculos textuales…) acceder a los contenidos con rapidez y consultar de forma inmediata información complementaria facilitada a través de enlaces.

Los contenidos de la revista incluyen:

- Estudios doctrinales resultantes de investigaciones originales tanto de las áreas de Derecho Laboral y de la Seguridad Social como de Recursos Humanos.

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

- Análisis de cuestiones de actualidad, propias o conectadas con las áreas de estudio.
- Comentarios de resoluciones judiciales.
- Análisis de temas de interés práctico.

NORMAS PARA EL ENVÍO Y PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. ENVÍO DE ORIGINALES

- **Formato:** Microsoft Word (tipo de letra Times New Roman, cuerpo 11 e interlineado 1,5 para el texto y cuerpo 10 e interlineado sencillo para las notas a pie de página).
- **Remisión:** por correo electrónico a la dirección revistacef@cef.es.

Los archivos deben identificarse señalando los apellidos de la persona autora o de las coautoras del trabajo seguidos de un guion y de la abreviatura de la correspondiente sección de la revista: ED (estudios doctrinales), AARL (análisis de actualidad de las relaciones laborales), DJ (diálogos con la jurisprudencia), FD (foro de debate), RRHH (estudios doctrinales específicos del área de Recursos Humanos) o CP (caso práctico).

Ejemplos: Santini-ED/Mediavilla Gómez-ED
Muñoz Colinas-DJ
Gil Abella-FD

2. PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Se seguirán las siguientes pautas en cuanto a los datos, contenido, estructura y estilo de los originales:

- **Datos de la autoría y, en su caso, de la financiación de la investigación.** En un archivo independiente se indicarán necesariamente:
  - Datos de la autoría: se señalarán nombre y dos apellidos, datos académicos o profesionales, así como la institución en la que desempeñan sus funciones. Deberá especificarse el nombre, dirección postal, teléfono y correo electrónico de la persona responsable de la correspondencia sobre el artículo.
  - Declaración, si es el caso, del apoyo o financiación recibidos para realizar la investigación que se pretende publicar, así como los proyectos de investigación o contratos financiados de los que es resultado.
  - Declaración de que el artículo es original y que no ha sido publicado anteriormente en soporte papel o en soporte electrónico, ni está sometido a consideración por otra editora, y que se dispone, por tanto, de los derechos sobre el mismo. Esta condición se mantendrá mientras dure el proceso.
- **Presentación del artículo.** Todos los trabajos se presentarán redactados en español, con recomendación de uso del lenguaje inclusivo de género. Los artículos destinados a la sección **«Estudios»** (incluidos los que con esta consideración se dirijan a la sección «Recursos Humanos») se presentarán **anonimizados**, esto es, no incluirán datos de la autoría ni su filiación y se habrán suprimido todos los agradecimientos, referencias a proyectos financiadores o cualquier otro elemento que pudiera permitir directa o indirectamente su identificación. Este requisito incluye las propiedades del documento.

  Los artículos han de ir precedidos por:

  - El **título** del trabajo **en español e inglés** (preferiblemente no incluirá abreviaturas y no contendrá más mayúsculas que las que correspondan por ortografía).

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

– Un **extracto** del trabajo de **no más de 20 líneas** (descripción concisa del objeto del estudio, donde se enfaticen los aspectos novedosos y relevantes, así como las principales discusiones o conclusiones) y, a continuación, la **traducción** de este **al inglés** (*abstract*).

– Una lista de **palabras clave/descriptores (no menos de 7 ni más de 9) en español e inglés**.

– **Sumario** (debe comenzar en página nueva), cuya estructura responderá a los epígrafes en los que se divida el trabajo. Preferiblemente no incluirá abreviaturas y no se usarán mayúsculas, salvo las que correspondan por ortografía. Se utilizará la numeración arábiga y se desarrollarán también los posibles subepígrafes secuenciados (dos dígitos: 1.1, 1.2…; tres dígitos: 1.1.1, 1.1.2…). De este requisito se exceptúa la sección de «Diálogos con la jurisprudencia».

- **Extensión del trabajo.** La extensión de los trabajos será (incluidos título, extracto, palabras clave y sumario), conforme a la sección de la revista a la que vayan destinados, la siguiente:

  – Estudios doctrinales (ED): mínimo 25 y máximo 35 páginas. Estas pautas se aplicarán a los estudios que con tal consideración se dirijan a la sección «Recursos Humanos» (RRHH).

  – Análisis de actualidad de las relaciones laborales (AARL): máximo 20 páginas. Excepcionalmente podrá admitirse una extensión mayor cuando el tratamiento del tema analizado, a juicio del Consejo de redacción, así lo aconseje.

  – Diálogos con la jurisprudencia (DJ): mínimo 3 páginas y máximo 7 páginas.

  – Foros de debate (FD): máximo 7 páginas.

  – Casos prácticos (CP): máximo 20 páginas. Excepcionalmente podrá admitirse una extensión mayor cuando el tratamiento del supuesto analizado, a juicio del Consejo de redacción, así lo aconseje.

- **Tablas, gráficos y figuras.** Se numerarán (con números arábigos) de forma independiente y consecutiva en función del tipo (tabla, gráfico…) y se insertarán en el lugar correspondiente del texto. Deben ser complementarios al texto –no repetición del mismo– y tener un título breve pero suficientemente explicativo. Presentarán un pie explicativo de lo que contienen y en el que deben aparecer todas las abreviaturas utilizadas, de manera que puedan leerse y entenderse independientemente del texto. Asimismo, debe aparecer expresamente la fuente de la que se han extraído y, en el supuesto de tomarlos de otra autoría, contar con su autorización expresa. Por último, en la medida de lo posible, se adjuntarán estos elementos en formatos editables y sin tramas de color u otros elementos que, sin aportar información adicional, dificulten la maquetación final del artículo.

- **Abreviaturas.** La primera vez que aparezcan en el texto (cuerpo del artículo) deberán estar precedidas por el término completo al que se refieren.

- **Letra cursiva.** Se utilizará únicamente en los títulos de publicaciones y para señalar extranjerismos y latinismos. No se utilizará para las citaciones.

- **Notas.** Se numerarán consecutivamente y su texto se recogerá **a pie de página** y no al final, restringiéndolas al **mínimo necesario**. Se evitarán las notas que sean referencias bibliográficas (estas deberán ir integradas en el texto, señalando entre paréntesis solo los dos apellidos de la persona, o personas, a quien corresponda la autoría, el año de publicación y, si procede, las páginas [precedidas de la abreviatura p./pp.]. La mención completa se incluirá al final en las «Referencias bibliográficas»).

- **Citas:**

  – Las **referencias legislativas o jurisprudenciales** contendrán todos los datos necesarios para su adecuada localización y serán neutras. Se recomienda el empleo de la base de datos Normacef (www.normacef.es) y no se admitirán identificadores vinculados a bases de datos no oficiales de acceso restringido. La editorial, en las secciones «Diálogos con la jurisprudencia» y «Análisis de actualidad de las relaciones laborales», vinculará las menciones preferentemente a su propia base de datos.

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

– Las **citas textuales** deberán incluirse entre comillas latinas (« ») y al final de las mismas, entre paréntesis, solo los apellidos de la/s persona/s autora/s, el año de publicación y la/s página/s (precedidas de la abreviatura p./pp.) de las que se ha extraído dicho texto (*vid*. anexo I).

– Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles.

- **Referencias bibliográficas:**

  – Se limitarán a las que expresamente sustentan la investigación y son citadas en el trabajo.

  – Todas las citas bibliográficas que se hagan en el texto del artículo deben tener su correspondencia en las «Referencias bibliográficas».

  – No ocuparán más de 3 páginas.

  – Se situarán al final del artículo y se ajustarán a las normas APA (última edición) (*vid*. anexo I).

PROCESO EDITORIAL

- **Recepción de artículos.** Se acusará recibo por la Coordinación de la editorial, lo que no implicará su aceptación.

  Una vez acusado recibo, la Coordinación de la editorial efectuará una primera valoración editorial consistente en comprobar tanto la adecuación al ámbito temático como el cumplimento de los requisitos de presentación formal exigidos en el apartado anterior. La editorial procederá a la devolución de los trabajos que no se ajusten a las normas de publicación indicadas.

- **Remisión de originales al Consejo de redacción.** La Coordinación de la editorial remitirá el trabajo al Consejo de redacción de la revista, que lo analizará y decidirá su aceptación, su admisión condicionada a la introducción de cambios o su rechazo. En cualquiera de los casos, la decisión adoptada será comunicada.

  Los trabajos de investigación aceptados por el Consejo de redacción de la revista serán remitidos a las personas encargadas de su evaluación externa, que han sido seleccionadas por la editorial de la revista (*vid*. listado en «Comités editoriales y científicos») teniendo en cuenta sus méritos académicos, su acreditada solvencia investigadora y su dilatada experiencia en el ámbito de las Ciencias Jurídicas y Sociales.

- **Sistema de revisión por pares.** El estudio será analizado de forma confidencial y anónima («doble ciego»), emitiéndose un informe sobre la conveniencia o no de su publicación que será tomado en consideración por el Consejo de redacción. El protocolo de evaluación utilizado por las personas encargadas de la revisión se hace público como anexo a estas normas (anexo II). En el caso de juicios dispares, el trabajo será nuevamente evaluado por una persona diferente. El trabajo revisado que se considere que puede ser publicado condicionado a la inclusión de modificaciones deberá ser corregido y devuelto por los/las autores/as a la revista en el plazo máximo de 1 mes, tanto si se solicitan correcciones menores como mayores. De ser necesario, la nueva versión será enviada de nuevo a las personas que evaluaron externamente el trabajo e hicieron las oportunas observaciones. Los/las autores/as recibirán los informes de evaluación, de forma anónima, para que puedan realizar (en su caso) las correcciones oportunas.

- **Proceso editorial.** En los trabajos de investigación, una vez finalizado el proceso de evaluación, se notificará la aceptación o rechazo para su publicación. Asimismo, se remitirán, si así se requiere editorialmente, las pruebas de imprenta del trabajo para su examen y eventual corrección. Terminado el proceso y disponible el artículo, se hará llegar por correo electrónico bien a la persona autora del trabajo o a la coautora designada a efectos de notificaciones.

- **Plazos de publicación.** El intervalo entre la recepción y la aceptación será inferior a 60 días y el que media entre la aceptación y la publicación no superará los 90 días.

- Tratamiento de los **trabajos premiados y considerados de especial interés para su publicación en la revista** por los jurados del **Premio Estudios Financieros**, convocado anualmente en las modalidades «Derecho del Trabajo y Seguridad Social» y «Recursos Humanos»: estos trabajos están sometidos a los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias y al proceso de evaluación externa anónima llevado a cabo por las personas integrantes de los jurados constituidos al efecto.

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

CRITERIOS DE POLÍTICA EDITORIAL Y RESPONSABILIDADES ÉTICAS

- **Criterios de política editorial.** Los factores en los que se funda la decisión sobre la aceptación-rechazo de los trabajos por parte de la revista son los siguientes:
  - Originalidad.
  - Actualidad y novedad.
  - Relevancia y aplicabilidad de los resultados para la resolución de problemas concretos.
  - Significación para el avance del conocimiento científico.
  - Calidad metodológica contrastada.
  - Presentación, buena redacción y organización (coherencia lógica y presentación material).

- **Cláusula de equidad de género en el lenguaje.** La *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF* mantiene un firme compromiso con el lenguaje inclusivo de género como vía para avanzar, siempre respetando la corrección y economía del lenguaje, en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En coherencia, recomienda a las autoras y autores su utilización. En consecuencia, el nivel de su utilización es una responsabilidad exclusivamente suya, en el ejercicio de su libertad científica.

- **Derechos.** En el momento en que un trabajo es aceptado para su publicación, se entiende la cesión a la *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF* de los derechos de reproducción, distribución y venta del manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

  Las personas autoras de los trabajos cederán también a esta revista los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida la editorial, mediante puesta a disposición para consulta *online* de su contenido y su extracto, para su impresión en papel o para su descarga y archivo; todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

  Pasado 1 año desde su publicación, los trabajos quedarán bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite compartir la obra siempre que se indique la autoría y su primera publicación en esta revista.

  No obstante lo anterior, el Centro de Estudios Financieros, SL, como editor, se reserva el derecho de ofrecer los artículos a través de acuerdos con las universidades y podrá reducir el periodo de embargo de 12 meses señalado facilitando el acceso a los contenidos de la revista a través de los repositorios institucionales de estas entidades.

- **Responsabilidades éticas** (*vid*. «Código de buenas prácticas»). La revista no acepta material previamente publicado. Las personas autoras son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones y sitios de internet y de citar su procedencia correctamente.

  La editorial considera que la remisión de un trabajo es original y se obliga, en caso de detectar lo contrario, a la denuncia de prácticas deshonestas sobre los diversos supuestos de fraude científico (plagio, publicación duplicada…).

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

ANEXO I

Ejemplos basados en el *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA)*

CITAS

El **manual APA** y sus normas emplean para las citas textuales y las paráfrasis un sistema de citación autoría-fecha, que privilegia siempre la señalización del número de página.

- En las **citas textuales o directas** (reproducen de forma exacta el material, sin cambios o añadidos):

  – Se debe indicar la autoría, el año de la edición pertinente y el número de página.

    Ejemplo: (Molina Navarrete, 2020, p. 10)

  – Si la cita tiene menos de 40 palabras, se coloca como parte del cuerpo del texto, entre comillas, y al final, entre paréntesis, se señalan los datos de la referencia.

    Ejemplos:

    - Modelo basado en el autor:

      como indica el profesor Molina Navarrete (2020): «la nueva regulación no solo no resuelve los problemas de notable inseguridad jurídica en la que se mueven los profesionales sanitarios […], sino que incluso dirige sus "terapias jurídicas" por el camino equivocado» (p. 28).

    - Modelo basado en el texto:

      «la nueva regulación no solo no resuelve los problemas de notable inseguridad jurídica en la que se mueven los profesionales sanitarios […], sino que incluso dirige sus "terapias jurídicas" por el camino equivocado» (Molina Navarrete, 2020, p. 28).

  – Si la cita tiene más de 40 palabras, debe escribirse en un párrafo aparte, sin comillas y con sangrado de texto.

    Ejemplo:

    Como ha puesto de manifiesto el profesor Molina Navarrete (2020):

    > [...] la nueva regulación no solo no resuelve los problemas de notable inseguridad jurídica en la que se mueven los profesionales sanitarios (en sentido extenso, pese a que la norma parece apuntar a personas trabajadoras directamente con pacientes, incluidas las residencias de mayores, en el ojo del huracán de esta pandemia), sino que incluso dirige sus «terapias jurídicas» por el camino equivocado (p. 28).

- Las **citas indirectas o paráfrasis** (reproducen con palabras propias ideas ajenas) siguen las normas de la citación textual, a excepción del uso de comillas y citas en párrafo aparte.

  Únicamente se puede omitir de forma deliberada el número de página en las paráfrasis y cuando se estén resumiendo varias ideas expresadas a lo largo de toda una obra y no una idea particular fácilmente localizable en la fuente citada.

  Ejemplos:

  – Modelo basado en el texto:

    aunque se han constatado ciertas disfuncionalidades por posibles prácticas extintivas y consecuente discriminación por razón de enfermedad (Velasco Portero, 2016).

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

– Modelo basado en el autor:

aunque, como señala Velasco Portero (2016), se han constatado ciertas disfuncionalidades por posibles prácticas extintivas y consecuente discriminación por razón de enfermedad.

- Las **citas según el número de personas autoras**:

– Una: se indicarán los apellidos identificadores de la autoría y, entre paréntesis, el año y la/s página/s o los apellidos, año y página/s, todo entre paréntesis.

Ejemplos:

- Merece destacar que la aplicación del convenio sectorial con carácter prioritario sobre el de empresa era ya, en ocasiones, un requisito exigido en algunos procesos de contratación pública anteriores a la entrada en vigor de la LCSP (Lahera Forteza, 2018, p. 44).
- Merece destacar, que la aplicación del convenio sectorial con carácter prioritario sobre el de empresa era ya, como indica Lahera Forteza, en ocasiones, un requisito exigido en algunos procesos de contratación pública anteriores a la entrada en vigor de la LCSP (2018, p. 44).

Cuando se trate de citas de la misma autoría con igual fecha de publicación se colocará sufijación al año de publicación para marcar la diferencia y en la lista de referencias se ordenarán alfabéticamente por título.

Ejemplo: (Molina Navarrete, 2017a), (Molina Navarrete, 2017b).

– Dos: se indicarán los apellidos identificadores de la autoría y, entre paréntesis, el año y la/s página/s o los apellidos, año y página/s, todo entre paréntesis.

Ejemplos:

- Rodríguez Escanciano y Gómez García (2019, p. 6) alertan del «ingente problema que asola a las mujeres deportistas, pues, según la Asociación Mujer y Deporte, de 700.000 deportistas federadas, solo 1.361 son deportistas profesionales».
- Cabe alertar (Rodríguez Escanciano y Gómez García, 2019, p. 6) del «ingente problema que asola a las mujeres deportistas, pues, según la Asociación Mujer y Deporte, de 700.000 deportistas federadas, solo 1.361 son deportistas profesionales».

– A partir de tres: desde la primera cita se nombran solo los apellidos de la primera persona que aparece en la relación de autoría y se agrega «*et al.*».

Ejemplos:

- Mercader Uguina *et al.* (2013) aseguran que.../Para otros sectores, la doctrina sostiene que... (Mercader Uguina *et al.*, 2013).

En los casos en que esta forma de cita cree ambigüedad porque se mencionan trabajos coincidentes parcialmente en la autoría y del mismo año (por ejemplo: Molina Navarrete, Miñarro Yanini, Fernández Avilés y Olarte Encabo, 2020, por un lado, y Molina Navarrete, Miñarro Yanini, García Jiménez y Moreno Pérez, 2020, por otro, que se citarían en ambos casos como Molina Navarrete *et al.*, 2020), deben mencionarse las autoras o autores necesarios para aclarar la referencia (en el ejemplo: Molina Navarrete, Miñarro Yanini, Fernández Avilés *et al.*, 2020, en un caso, y Molina Navarrete, Miñarro Yanini, García Jiménez *et al.*, 2020, en otro).

– Autoría corporativa o institucional con siglas o abreviaturas: en la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura.

Ejemplos: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2019) y luego OCDE (2019); Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020) y luego OIT (2020).

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

– Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas.

Ejemplos: Instituto Nacional (2018)/(Banco de España, 2020).

– Dos o más trabajos en la misma cita:

- Si corresponden a una misma autoría, se ordenan cronológicamente, mencionando los apellidos solo una vez.

  Ejemplo: Molina Navarrete, 2019; 2020a; 2020b/(Molina Navarrete, 2019; 2020a; 2020b).

- Si son de diferente autoría, se ordenan alfabéticamente, separados por punto y coma.

  Ejemplo: Muchos estudios confirman los resultados (Fernández Avilés, 2019; Miñarro Yanini, 2019; Molina Navarrete, 2020; Olarte Encabo, 2018).

– Fuente secundaria o cita dentro de una cita (salvo que se utilice la fuente secundaria como directa en otro lugar del estudio, se recomienda no incluirla en las referencias bibliográficas).

Ejemplo: Molina Navarrete, 2015 (como se citó en Vallecillo Gámez, 2017).

– Fuente sin fecha: se coloca entre paréntesis «s. f.».

Ejemplo: Molina Navarrete (s. f.).

– Fuente anónima: se escriben las primeras palabras del título de la obra citada.

Ejemplo: (Informe de Gestión, 2013).

LISTA DE REFERENCIAS

Las «Referencias bibliográficas» son la lista de las fuentes utilizadas en la redacción del trabajo. Se incluye al final de este ordenada alfabéticamente y con sangría francesa. Todas las citas que se hagan dentro del texto deberán reflejarse en este apartado. No existirá un apartado de bibliografía complementaria.

Deberá tenerse en cuenta que cuando un autor o una autora tenga dos o más obras habrá que repetir la referencia completa y no se empleará una raya sustitutiva.

Se exponen algunos modelos a continuación:

Libros

a) Formato impreso

- En el caso de que la edición, dirección o coordinación coincidan con la autoría, se incluyen sus abreviaturas entre paréntesis y antes del título de la obra.

  Apellidos, Inicial/es del nombre (Mención de responsabilidad). (Año). *Título del libro*. (Número de edición). Editorial.

  Ejemplos:

  Monereo Pérez, J. L. (Dir.). (2008). *La reforma de la Seguridad Social.* (2.ª ed.). La Ley.

  Rey Guanter, S. del (Dir.) y Luque Parra, M. (Coord.). (2008). *Responsabilidades en materia de seguridad y salud laboral. Propuestas de reforma a la luz de la experiencia comparada*. La Ley.

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

- En función del número de personas sobre las que recaiga la autoría.

  – Una persona:

    Ejemplo: Rodríguez González, S. (2016). *Tiempo de trabajo y vida privada*. Comares.

  – De dos a veinte: se incluirán todos los apellidos y nombres.

    Ejemplo: Altés Tárrega, J. A. y García Testal, E. (2016). *Contrato de trabajo y propiedad intelectual de los artistas musicales.* Tirant lo Blanch.

  – Más de veinte: se consignarán los apellidos e inicial/es de las primeras diecinueve personas y a continuación se insertarán tres puntos suspensivos añadiéndose después los apellidos y la inicial o iniciales del nombre de la última de las personas a quien corresponde la coautoría.

- Monografías en varios volúmenes: obra completa.

  Apellidos, Inicial/es del nombre. (Año). *Título de la monografía*. (Número de edición). Editorial. Número de volúmenes.

  Ejemplo: Pérez González, J. M. (2003). *Evolución histórica de la Seguridad Social.* (3.ª ed.). Jurídica. 8 v.

- Monografías en varios volúmenes: un volumen.

  Apellidos, Inicial/es del nombre. (Año). *Título de la monografía.* Vol. X: *Título del volumen.* (Número de edición). Editorial.

  Ejemplo: Pérez González, J. M. (2003). *Trabajo e historia.* Vol. 3: *Trabajo en la era posindustrial*. (3.ª ed.). Jurídica.

b) Formato electrónico

Apellidos, Inicial/es del nombre (Mención de responsabilidad). (Año). *Título del libro.* Dirección electrónica (DOI o URL).

Ejemplo: García-Perrote Escartín, I. y Palomeque López, M. C. (Coords.). (2006). *Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Cincuenta estudios del profesor Luis Enrique de la Villa Gil.* https://www.udima.es.

Capítulo de un libro

a) Formato impreso

Apellidos, Inicial/es del nombre. (Año). Título del capítulo. En Inicial/es del nombre y Apellidos (Mención de responsabilidad), *Título del libro* (núm. ed., pp.). Editorial.

Ejemplo: Fernández Collados, M. B. (2019). Madre y emprendedora: ¿ofrece el sistema alguna fórmula de conciliación de la vida familiar y laboral? En M. C. López Aniorte y E. M. Rubio Fernández (Dir.as), *Visiones multidisciplinares de la igualdad entre hombres y mujeres* (1.ª ed., pp. 185-202). Laborum.

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

b) Formato electrónico

Apellidos, Inicial/es del nombre. (Año). Título del capítulo. En Inicial/es del nombre y Apellidos (Mención de responsabilidad), *Título del libro* (núm. ed., pp.). Dirección electrónica (DOI/URL).

Ejemplo: Pérez González, J. M. (2003). Relaciones interdisciplinares. En A.Colmenares Abajo (Coord.ª), *No está en los genes, racismo, genética e ideología* (3.ª ed., pp. 498-520). http://www.cef.es.

Artículo de una revista o de un periódico, blog o sitio web

a) Formato impreso

Apellidos, Inicial/es del nombre. (Año). Título de artículo. *Título de la revista, volumen* (número) o *número*, número de páginas.

Ejemplo: Vallecillo Gámez, M. R. (2017). El derecho a la desconexión: ¿«novedad digital» o esnobismo del «viejo» derecho al descanso? *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, *408*, 167-178.

b) Formato electrónico

- Apellidos, Inicial/es del nombre. (Año). Título de artículo. *Título de la revista, volumen* (número) o *número*, número de páginas. Dirección electrónica (DOI/URL).

  Ejemplos:

  López Aniorte, M. C. (2019). Trabajadoras asalariadas y autónomas ante la protección por maternidad: la subsistencia de estereotipos sexistas en la ley y en la jurisprudencia. *Revista Derecho Social y Empresa*, *10*, 86-109. https://www.dykinson.com/cart/download/articulos/8590/.

  Cook, A. y Glass, C. (2014). Women and top leadership positions: Towards an institutional analysis. *Gender, Work and Organization*, *21*(1), 91-103. https://doi.org/10.1111/gwao.12018.

- Autoría. (día/mes/año). Título. *Identificación de periódico, blog o sitio web.* Dirección electrónica.

  Ejemplos:

  Gómez, M. V. (10 de enero de 2019). La autoridad fiscal pide restringir las jubilaciones anticipadas y calcular la pensión con más años cotizados. *El País.* https://elpais.com/economia/2019/01/09/actualidad/1547038529_997315.html.

  Rojo Torrecilla, E. (11 de junio de 2020). Emergencia sanitaria y legislación laboral. ¿Finaliza la saga Covid-19? *El Blog de Eduardo Rojo*. http://www.eduardorojotorrecilla.es/2020/06/emergencia-sanitaria-y-legislacion_11.html.

  Poyatos i Matas, G. (27 de abril de 2020). Prestaciones familiares, «convivencia» y perspectiva de género. A propósito de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 13 de marzo 2020 (rec. 1400/2019). *CEF-Laboral-social.* https://www.laboral-social.com/prestaciones-familiares-convivencia perspectiva-genero-cometario-gloria-poyatos-matas-stsj-canarias-13-marzo-2020-recurso-1400-2019.html.

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

Ponencias, congresos y conferencias

Apellidos, Inicial/es del nombre. (Año). Título de la parte. En Inicial/es del nombre y Apellidos (Mención de responsabilidad), *Título del evento*, año (pp.). Editorial. Dirección electrónica.

Ejemplo: Ravazzola Carande, J. (1995). La historia del orientador. En P. Pérez Sobera (Dir.), *Test de Rorschach como orientador de terapia*, 2009 (pp. 267-280). Oxford. http://psicologiarrhh.es.

Apellidos, Inicial/es del nombre. (Año). Título de la parte. *Título del evento*. Lugar. Dirección electrónica.

Ejemplo: Ramió Matas, C. (2007). La percepción de los españoles de la Administración pública. *Congreso Internacional sobre Gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública*. Vitoria-Gasteiz. http://www. vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/22/52/2252.pdf.

Tesis, trabajo académico…

Apellidos, Inicial/es del nombre. (Año). *Título de la tesis*. (Tesis doctoral/Trabajo fin de máster). Dirección electrónica.

Ejemplo: Heras García, A. de las. (2015). *La regulación del teletrabajo en España: un análisis crítico de normas y prácticas*. (Tesis doctoral). https://www.udima.es/.

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

ANEXO II

CEF.-

P.º Gral. Martínez Campos, 5	28010 MADRID	Tel. 914 444 920
Gran de Gràcia, 171	08012 BARCELONA	Tel. 934 150 988
Alboraya, 23	46010 VALENCIA	Tel. 963 614 199
Ponzano, 15	28010 MADRID	Tel. 914 444 920
Lope de Vega, 29 (Novo Centro)	10125 SANTO DOMINGO (RD)	Tel. 1 809 908 4331

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN A UTILIZAR POR LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REVISIÓN

Revista de trabajo y Seguridad Social. CEF (RTSS. CEF)				
Título de artículo:				
Evaluador/a:				
	Fecha de recepción:		Fecha de envío:	

Por favor, valore el artículo en todos los apartados que aparecen en este protocolo, **realizando los comentarios y sugerencias que estime convenientes en cada uno de ellos y con la extensión que considere necesaria**. En la parte dedicada a «valoración global del artículo» podrá añadir aquellos aspectos que considere oportunos para mejorar la presentación formal y comentarios del trabajo cuando este le merezca una valoración favorable.

Recuerde que puede consultar las normas de publicación en la versión impresa de la revista (extracto) y en la página web **http://www.ceflegal.com/revista-trabajo-seguridad-social.htm**.

Una vez realizada la evaluación, deberá remitirse vía correo electrónico a la dirección **meriel@cef.es**.

Agradeceremos que nos **remita su informe en el plazo máximo de 15 días** a partir de la fecha de recepción del artículo (si esto no es posible, ha de comunicarlo a la dirección **meriel@cef.es** para evitar demoras).

1. RECOMENDACIÓN *(señale una opción)*			
	Publicación sin modificaciones (o con modificaciones formales menores que se especifican en la valoración global del artículo).		Publicación después de realizadas ciertas correcciones o mejoras de fondo o presentación (que se especifican en la valoración global del artículo).
	Publicación posible después de realizar profundas correcciones y mejoras de fondo o presentación (que se especifican en la valoración global del artículo), dado el interés particular del tema, la relevancia del enfoque, la actualidad de la cuestión tratada, la novedad de la problemática, etc.		No publicación, pero se sugiere a los/las autores/as su remisión a otra revista o publicación (por ejemplo, por venir motivado el rechazo en la publicación anterior o programada en la *RTSS. CEF* de un estudio/s que trata la misma temática).
	No publicación.		Otro (*identificar*):
	Prioridad de publicación (márquese la casilla si se estima que la publicación ha de ser prioritaria).		

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

CEF.-

P.º Gral. Martínez Campos, 5	28010 MADRID	Tel. 914 444 920
Gran de Gràcia, 171	08012 BARCELONA	Tel. 934 150 988
Alboraya, 23	46010 VALENCIA	Tel. 963 614 199
Ponzano, 15	28010 MADRID	Tel. 914 444 920
Lope de Vega, 29 (Novo Centro)	10125 SANTO DOMINGO (RD)	Tel. 1 809 908 4331

Protocolo de evaluación a utilizar por las personas encargadas de la revisión (*RTSS. CEF*)

2. VALORACIÓN GLOBAL DE LA CALIDAD DEL TRABAJO (*señale una opción*)

	Máxima		Media
	Buena		Baja

3. VALORACIÓN DE LA ORIGINALIDAD Y RELEVANCIA (*señale una opción*)

Aportaciones nuevas, relevantes; profundidad en la investigación; actualidad e interés; aplicación práctica			Media
	Alta		Baja

4. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTENIDO

Estructura y estilo		**SÍ**	**NO**	**Mejorar o cambiar**
Presentación y adecuación a las normas de publicación de la revista, claridad, legibilidad, estructura, referencias bibliográficas. **Si se observa que, pese al posible interés del contenido, el artículo no puede publicarse sin una corrección de estilo general y en profundidad, le rogamos nos lo indique en sus comentarios de evaluación.**	Título del trabajo adecuado			
	Extracto correcto			
	Palabras clave correctas			
	Estructura del discurso correcta			
Contenido		**SÍ**	**NO**	**Mejorar o cambiar**
Fundamentación y aportaciones	El tema o asunto tratado se identifica de forma clara			
	La materia objeto de estudio es planteada y expuesta con una línea argumental fundamentada, llegándose a conclusiones que se corresponden con los contenidos desarrollados			
	El estudio tiene relevancia e interés teórico o práctico para las personas profesionales y estudiosas del área			
	Se realizan aportaciones teóricas o prácticas de interés			
	Las referencias realizadas (bibliografía, jurisprudencia...) son suficientes, apropiadas y actualizadas			
	El tema abordado es de actualidad			

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

CEF.-

P.º Gral. Martínez Campos, 5	28010 MADRID	Tel. 914 444 920
Gran de Gràcia, 171	08012 BARCELONA	Tel. 934 150 988
Alboraya, 23	46010 VALENCIA	Tel. 963 614 199
Ponzano, 15	28010 MADRID	Tel. 914 444 920
Lope de Vega, 29 (Novo Centro)	10125 SANTO DOMINGO (RD)	Tel. 1 809 908 4331

Protocolo de evaluación a utilizar por las personas encargadas de la revisión (*RTSS. CEF*)

INFORME DE REVISIÓN DEL ARTÍCULO

COMENTARIOS DE EVALUACIÓN	
Título del artículo:	
Evaluador/a:	
Redactar teniendo en cuenta que se pueden enviar a los/las autores/as. Si es necesario, utilizar hojas adicionales. Se ruega que hagan constar, en su caso, las principales sugerencias para la revisión y mejora, sin lo cual no sería susceptible de publicación.	

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

CEF.-

P.º Gral. Martínez Campos, 5	28010 MADRID	Tel. 914 444 920
Gran de Gràcia, 171	08012 BARCELONA	Tel. 934 150 988
Alboraya, 23	46010 VALENCIA	Tel. 963 614 199
Ponzano, 15	28010 MADRID	Tel. 914 444 920
Lope de Vega, 29 (Novo Centro)	10125 SANTO DOMINGO (RD)	Tel. 1 809 908 4331

Protocolo de evaluación a utilizar por las personas encargadas de la revisión (*RTSS. CEF*)

COMENTARIOS CONFIDENCIALES (*solo para la editorial*)	
Título del artículo:	
Evaluador/a:	
Con respecto a la aceptabilidad del trabajo (***solo para la editorial***)	

He revisado el artículo y declaro: que no tengo interés financiero, ni intelectual, ni personal en relación con este artículo y que no difundiré la información obtenida a través de la revisión del mismo previamente a su publicación.

Firma:

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

ANEXO III

Extracto de normas que se reproducen en la versión impresa de la *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*

La *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF* (*RTSS. CEF*), editada por el Centro de Estudios Financieros, SL, con ISSN 2792-8314 (en versión impresa) e ISSN-e 2792-8322 (en versión electrónica), es una publicación dirigida a las personas interesadas en materias conectadas con el área social del Derecho que pretende ser un medio al servicio de la investigación y opinión, ofreciendo aportaciones a temas controvertidos y de interés.

La revista tiene una periodicidad bimestral (6 números) e incluye tanto estudios de naturaleza académica como artículos que analizan las disposiciones normativas y resoluciones judiciales de actualidad más relevantes de las materias relacionadas con el objeto de la publicación: Trabajo, Seguridad Social y Recursos Humanos. Asimismo, destina un espacio al análisis de cuestiones de controvertida aplicación práctica.

Los contenidos de la revista en versión impresa están también disponibles en versión digital en la página web www.ceflegal.com/revista-trabajo-seguridad-social.htm, vehículo de divulgación y, a su vez, instrumento que permite la difusión de aquellos estudios que por las limitaciones propias del soporte papel verían dificultada su publicación.

Normas para el envío y presentación de originales

1. Los trabajos (redactados en español, con recomendación de uso del lenguaje inclusivo de género) deberán ser originales e inéditos y se remitirán por correo electrónico a la dirección revistacef@cef.es, identificándose el archivo con los apellidos del autor o la autora del trabajo seguidos de un guion y de la abreviatura de la sección de la revista a la que se destina: ED (estudios doctrinales), AARL (análisis de actualidad de las relaciones laborales), DJ (diálogos con la jurisprudencia), FD (foro de debate), RRHH (estudios doctrinales específicos del área de Recursos Humanos) o CP (caso práctico).

Los trabajos destinados a la sección «Estudios» (incluidos los que con esta consideración se dirijan a la sección «Recursos Humanos») se presentarán anonimizados, indicándose en un archivo independiente los datos de autoría y, en su caso, de la financiación de la investigación.

2. Los trabajos han de estar encabezados por:

- Título en español e inglés.
- Extracto de no más de 20 líneas en español e inglés.
- Lista de palabras clave/descriptores (no menos de 7 ni más de 9) en español e inglés.
- Sumario (debe comenzar en página nueva), que utilizará la numeración arábiga, desarrollándose los subepígrafes secuenciados (dos dígitos: 1.1, 1.2…; tres dígitos: 1.1.1, 1.1.2…). De este requisito se exceptúa la sección de «Diálogos con la jurisprudencia».

3. La extensión de los artículos (incluidos título, extracto, palabras clave y sumario), en formato Microsoft Word (Times New Roman, cuerpo 11 e interlineado 1,5 para el texto y cuerpo 10 e interlineado sencillo para las notas a pie de página), será la siguiente:

- Estudios doctrinales: mínimo 25 y máximo 35 páginas.
- Análisis de actualidad de las relaciones laborales: máximo 20 páginas.
- Diálogos con la jurisprudencia: mínimo 3 y máximo 7 páginas.
- Foro de debate: máximo 7 páginas.
- Casos prácticos: máximo 20 páginas.

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".

4. Las notas se numerarán consecutivamente y su texto se recogerá a pie de página y no al final. Se evitarán las que sean simples referencias bibliográficas, en cuyo caso deberán ir integradas en el texto señalando entre paréntesis solo los apellidos del autor o la autora, el año de publicación y, si procede, las páginas (precedidas de la abreviatura p./pp.). La mención completa se incluirá al final en las «Referencias bibliográficas».

5. Las citas de referencias legislativas o jurisprudenciales contendrán todos los datos necesarios para su adecuada localización y serán neutras. Se recomienda el empleo de la base de datos Normacef (www.normacef.es).

   Las citas textuales deberán incluirse entre comillas latinas («») y al final de las mismas, entre paréntesis, solo los apellidos del autor o autora, el año de publicación y las páginas (precedidas de la abreviatura p./pp.) de las que se ha extraído dicho texto.

   No se utilizará letra cursiva para las citaciones.

   Las citas bibliográficas a lo largo del texto se harán citando la autoría solo por los apellidos, año de publicación y, si procede, las páginas (todo entre paréntesis y separado por comas). *Vid*. ejemplos de citas basados en el *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA)* en http://www.ceflegal.com/revista-trabajo-seguridad-social.htm.

6. Las referencias bibliográficas se limitarán a las que expresamente sustentan la investigación y son citadas en el trabajo.

   No ocuparán más de 3 páginas.

   Se situarán al final del artículo y se ajustarán a las normas APA (última edición). *Vid*. ejemplos de lista de referencias basados en el *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA)* en http://www.ceflegal.com/revista-trabajo-seguridad-social.htm.

7. Los criterios de edición a seguir por los autores y las autoras se contienen detallados en http://www.ceflegal.com/revista-trabajo-seguridad-social.htm.

Proceso editorial

- Recepción de artículos. Se acusará su recibo por la editorial, lo que no implicará su aceptación.
- Remisión de originales al Consejo de redacción. La editorial remitirá el trabajo al Consejo de redacción de la revista, que lo analizará y decidirá su aceptación, su admisión condicionada a la introducción de cambios o su rechazo. En cualquiera de los casos, la decisión adoptada será comunicada.
- Sistema de revisión por pares. El estudio enviado a evaluación será analizado por dos personas evaluadoras externas, de forma confidencial y anónima (doble ciego), que emitirán un informe sobre la conveniencia o no de su publicación, que será tomado en consideración por el Consejo de redacción. El trabajo revisado que se considere que puede ser publicado condicionado a la inclusión de modificaciones deberá ser corregido y devuelto por el autor o autora a la revista en el plazo máximo de 1 mes, tanto si se solicitan correcciones menores como mayores.
- Proceso editorial. En los trabajos de investigación, una vez finalizado el proceso de evaluación, se enviará al autor, a la autora o a la persona designada como responsable principal en caso de trabajos colectivos la notificación de aceptación o rechazo para su publicación. Asimismo, serán remitidas, si así se requiere editorialmente, las pruebas de imprenta de su trabajo para su examen y eventual corrección. Terminado el proceso y disponible el artículo, se le hará llegar por correo electrónico.

"Todos los derechos reservados. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización del Centro de Estudios Financieros, CEF, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)".